ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 268
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA, INC PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO EL TRÍALO PONCEÑO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Corporación, para el Fomento del Deporte y la Cultura, Inc., está inscrita en el Departamento de Estado con el Número de Registro 34,879 y es una Corporación sin fines de lucro organizada bajo las Leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Corporación para el Fomento del Deporte y la Cultura, Inc., es una Organización que tiene como principal propósito en manifestar la cultura y el deporte mediante el poder recreativo y la búsqueda de nuevos valores de la cultura humana, permitiendo el crecimiento integral del ser humano;

POR CUANTO: La Corporación, para el Fomento del Deporte y la Cultura, Inc., le ha solicitado ayuda económica al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde, para cubrir parte de los costos de la organización del Proyecto El Trialo Ponceño;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Ponce y su Honorable Alcalde reconocen el esfuerzo que hace esta Corporación en desarrollar actividades que propendan el adelantamiento de nuestros ciudadanos ponceños y envuelve a nuestra juventud en eventos deportivos y culturales.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de $3,000.00 dólares a la Corporación, para el Fomento del Deporte y la Cultura, Inc., para cubrir parte de los costos de la organización del Proyecto El Tríalo Ponceño y para otros fines. Dicho donativo será entregado el Julio "July" Medina, Relaciones Públicas, Amalia Marín, Calle 12-34 Playa de Ponce, Puerto Rico, Teléfono 787-844-6505.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Legislatura, si alguna; informe que deberá someterse a la Oficina de Presupuesto y Finanzas a la entrega de este donativo ó antes.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por:

RES 268 donativo fomento deportivo8abril02 dar

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 268,** Serie de 2001-2002, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE LA ORGANIZACION DEL PROYECTO EL TRIALO PONCEÑO; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de abril de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Rafael Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 8 de abril de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 10 de abril de 2002, y éste la firmó el día jueves, 11 de abril de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 11 de abril de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL